

000023

HURLINGHAM, 11 0 ABR 2018



VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Ley 24.521, la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 11/15), el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 08/16, 59/16 y 87/17) y la Resolución Rectoral N° 9/18; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que el artículo 81 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que dicha función será abordada a partir de la implementación de planes, programas y proyectos de investigación, de acuerdo al artículo 82 del mencionado estatuto.

Que mediante Resolución N° 11/15 del Consejo Superior se aprobó la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en donde se propone el desarrollo de un modelo de investigación entendido como construcción de conocimiento colectivo, participativo, interdisciplinario a partir de problemáticas relevantes, pertinentes y oportunas para comprender la realidad social –local, nacional, regional y mundial- y actuar en ella transformándola en un sentido emancipador.

Que mediante Resolución N° 8/16 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que por Resolución Rectoral N° 9/18 se aprobó el llamado a la QUINTA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (PIUNAHUR 5) "APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL".

Que como resultado de dicha convocatoria se presentaron DIEZ (10) proyectos de investigación, en concordancia con las Bases de la misma.

Que un Banco de Evaluadores Externo conformado ad hoc tomó la intervención que le compete en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 25 del Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y realizó su respectiva recomendación.




Que de acuerdo a lo actuado por las Comisiones Evaluadoras ad hoc, la Secretaría de Investigación elevó al Rector una propuesta de aprobación y financiamiento de los proyectos de investigación presentados.

Que resulta necesaria la aprobación de dichos proyectos de investigación.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y Presupuesto y Hacienda, emiten dictamen favorable al mismo.

Que la Secretaría Administrativo Financiera ha tomado la intervención que le compete, y que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad y por el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Hurlingham, y luego de haberse resuelto en reunión del día 18 de abril de 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

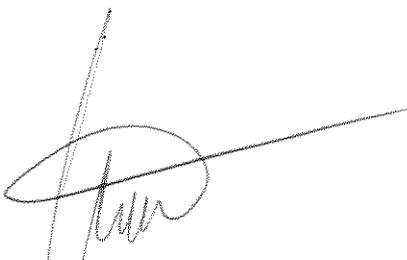
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Proyectos de Investigación correspondientes a la QUINTA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (PIUNAHUR 5) "APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL", en base a las especificaciones que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese la subvención de los Proyectos de Investigación autorizados en el artículo 1° de la presente, por el monto de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL DIEZ (\$ 1.121.010,00), para financiar los proyectos aprobados, conforme a los detalles especificados en el Anexo II, que también forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000023

  
**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
**Lic. Jaime Perczyk**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham

**ANEXO I**


JP

Código	Título	Director/a	Resultado
PIUNAHUR 5-01	Desarrollo de Bioinsumos de Interés Agroecológico.	Lic. Juan Trinchero	Aprobado
PIUNAHUR 5-02	Análisis estructura - función y diseño de acuaporinas	Dr. Gerardo Zerbetto Palma	Aprobado
PIUNAHUR 5-03	Influencia de la contaminación del arroyo Soto sobre la micro y mesofauna del suelo aledaño	Lic. Adriana Fernández Souto	Aprobado
PIUNAHUR 5-04	Aprovechamiento de los residuos de la producción avícola como fertilizante orgánico bajo estándares de bioseguridad: Aplicación de la metagenómica y la bioinformática para la caracterización del proceso de compostaje de la cama de pollo.	Dra. Marisa Farber	Aprobado
PIUNAHUR 5-05	Evaluación y selección de germoplasma de zanahorias moradas según su contenido y composición de antocianos y su implicancia en el mejoramiento y desarrollo de nuevos cultivares	Dra. Marina Insani	Aprobado
PIUNAHUR 5-06	Fortalecimiento local en la recuperación de PET mediante su detección por fluorescencia	Lic. Marcela Romero	Aprobado
PIUNAHUR 5-07	Generación de una plataforma para la producción de proteínas heterólogas en el crustáceo Artemia spp.	Lic. Sebastián Calvo	Aprobado
PIUNAHUR 5-08	Hacia una gestión sustentable: caracterización de los conflictos socioambientales del arroyo Morón	Dra. Melina Álvarez	Aprobado
PIUNAHUR 5-09	Propuestas metodológicas en tecnologías de aplicación para la detección de olores contaminantes	Ing. Lucía Giménez	Aprobado
PIUNAHUR 5-10	Desarrollo de bebidas naturales a base de concentrados vegetales sin conservantes químicos	Dra. Alejandra Ricca	Aprobado




000023

**ANEXO II**



JP

Código	Monto
PIUNAHUR 5-01	\$72.000,00
PIUNAHUR 5-02	\$140.000,00
PIUNAHUR 5-03	\$145.600,00
PIUNAHUR 5-04	\$152.000,00
PIUNAHUR 5-05	\$72.000,00
PIUNAHUR 5-06	\$112.500,00
PIUNAHUR 5-07	\$136.000,00
PIUNAHUR 5-08	\$129.200,00
PIUNAHUR 5-09	\$41.710,00
PIUNAHUR 5-10	\$120.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1.121.010,00.-</b>

